



DIRECCION DE OBRAS

REF.:Aprueba Suministro Servicio de Eventos Culturales, Artísticos , de Iluminación Sonido, Monitoreo , Seguridad y Escenografía ID-4085-145-LE10.

LONGAVI, 09 de Diciembre del 2010

DECRETO EXENTO Nº 3177

VISTOS:

La realización del XXXIII Versión del Festival Longaví Canta 2011 .
El Decreto Exento Nº 3552 de fecha 17 de Noviembre del 2010, que aprueba bases administrativas del llamado a licitación para el suministro del Servicio de Eventos Culturales, Artísticos, de Iluminación , Sonido, Monitoreo, Seguridad y Escenografía para Festival XXXVIII Longaví Canta 2011.

El Análisis de las Ofertas presentadas a través del portal Chilecompra de las cuales sólo una oferta cumple con lo solicitado Según ID-4085-145-LE10.

El Acta de Adjudicación firmada con fecha 09/12/2010, por la Dirección de Obras Municipales.

La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Análisis de la Unica Oferta que cumple con todos los requisitos solicitados de : plazo, precio y experiencia (Curriculum) , ingresados a través del portal Chilecompra según lo indicado en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1.-**APRUEBASE**, el Acta de Adjudicación del Servicio de Eventos Culturales, artísticos , iluminación, sonido, monitoreo, seguridad y escenografía para llevar a cabo el Festival XXXVIII Festival Longaví Canta 2011.


2.-**ACEPTASE Y ADJUDICASE**, a Don Mauricio Chávez Salas, Cédula de Identidad Nº 2.100.770 con domicilio en Etapa B

3.-**AUTORIZACE**, el envío de la Orden de Compra emitida por el portal mercado público al Proveedor adjudicado.

4.-**IMPUTASE**, el gasto correspondiente a: Fondos Municipales .

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUENTA Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,


VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
V. Arancibia /C. Orellana.

DISTRIBUCION:

- *Chile Compra.
- *Depto. De Adm. Y Finanzas.
- *Depto. De Obras.
- *Archivo Of. De Partes.
- *Pág. Web.


CELIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL